

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55**

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por transferencia de crédito Pleno 5/19 (expediente: MTC PL 5/19).

Finalizado el día 30 de abril de 2019 el plazo de 15 días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón por modificación presupuestaria por transferencia de crédito de Pleno 5/19 se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La transferencia de crédito de Pleno 5/19 afecta a los siguientes capítulos:

##### CAPÍTULOS DE BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000,00 €
	<b>TOTAL BAJAS TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PLENO 5/19</b>	<b>170.000,00 €</b>

##### CAPÍTULOS DE ALTA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
6	INVERSIONES REALES	170.000,00 €
	<b>TOTAL ALTAS TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PLENO 5/19</b>	<b>170.000,00 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 8 de mayo de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, PS, el concejal delegado de Urbanismo y Mantenimiento, Javier Rodríguez Luengo.

(03/16.856/19)

